

Disputas discursivas sobre la Reforma Energética en México: poder simbólico y legitimación de modelos de desarrollo sustentable

Discursive disputes on Mexico's Energy Reform: symbolic power and the legitimization of sustainable development models

Raúl Magaña Jaimes^{1*}, Rodrigo Gómez Monge¹

¹ Facultad de Economía, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo. Avenida Francisco J. Múgica S/N. Morelia, Michoacán, México.

CP. 58030. Tel. +52 4431 5806 78.

2133798a@umich.mx.

*Autor de correspondencia

Resumen

Palabras clave:

Reforma; energía;
discurso; legitimidad;
sustentabilidad.

Este artículo analiza las disputas discursivas en torno a la Reforma Energética de 2013 en México mediante un análisis crítico del discurso (ACD) donde se examina un corpus de textos legales y artículos periodísticos. El objetivo fue identificar dimensiones ideológicas que estructuran sentidos sobre energía, desarrollo y sustentabilidad. Mediante procedimientos estándar de ACD se construyeron categorías discursivas comparables. Los resultados evidencian divergencias: los textos legales legitiman el modelo con marcos tecnocráticos, mientras que los medios despliegan contra-narrativas con énfasis socioambiental. Se concluye que el discurso no solo acompaña la reforma y sus leyes secundarias, sino que las configura simbólicamente. El estudio aporta evidencia desde el Sur Global sobre la influencia del lenguaje en la legitimidad de la política energética.

Abstract

Keywords: Reform;
energy; discourse;
legitimacy;
sustainability.

This article analyzes discursive disputes surrounding Mexico's 2013 Energy Reform through comparative critical discourse analysis (CDA). A corpus of legal texts and newspaper articles was examined. The objective was to identify ideological dimensions that structure meanings about energy, development, and sustainability. Using standard CDA procedures, comparable discursive categories were constructed. Results show clear divergences: legal texts legitimize the model through technocratic frames, whereas the press deploys counter-narratives with a socio-environmental emphasis. It is concluded that discourse not only accompanies the reform and its secondary laws, but it also configures them symbolically. The study contributes with evidence from the Global South on the influence of language in the legitimacy of energy policy.

Recibido: 18 de agosto de 2025

Aceptado: 09 de diciembre de 2025

Publicado: 25 de marzo de 2026

Cómo citar: Magaña, R.; & Gómez, R. (2026). Disputas discursivas sobre la Reforma Energética en México: poder simbólico y legitimación de modelos de desarrollo sustentable. *Acta Universitaria*, 36, e4769. doi: <https://doi.org/10.15174/au.2026.4769>

Introducción

La energía configura no solo las infraestructuras y economías modernas, sino también las gramáticas políticas mediante las cuales se narran el desarrollo, la soberanía y la sustentabilidad. En regiones como el Sur Global, marcadas por relaciones históricas de dependencia y desigualdad, los procesos de transformación energética adquieren una dimensión profundamente simbólica: los discursos que los acompañan no solo los explican, sino que buscan legitimarlos, disputarlos o silenciarlos. En este marco, la Reforma Energética en México constituye un caso paradigmático de reorganización institucional cuyo significado no puede comprenderse al margen de los discursos que la sostienen o impugnan. Este artículo examina esas disputas discursivas desde un enfoque de análisis crítico del discurso, comparando narrativas jurídicas y mediáticas para identificar sus estrategias retóricas, tensiones ideológicas y efectos simbólicos. A través de este análisis, se invita al lector a explorar cómo el lenguaje participa activamente en la construcción de lo público, lo nacional y lo sustentable.

La Reforma Energética en México marcó un punto de inflexión en el modelo económico y político del país, particularmente en lo relacionado con los sectores estratégicos de hidrocarburos y electricidad (García-Garza *et al.*, 2023). La modificación al marco constitucional permitió la participación de actores privados y extranjeros en espacios que, históricamente, habían sido considerados como propiedad exclusiva del Estado mexicano. Esta apertura fue justificada por discursos oficiales centrados en la necesidad de modernizar el sector, aumentar la eficiencia energética y atraer inversiones, bajo una lógica predominantemente tecnocrática y económica (Belmont *et al.*, 2020; Instituto Mexicano para la Competitividad [IMCO], 2022).

Sin embargo, la reforma generó una amplia controversia social y política, no solo por sus implicaciones materiales, sino también por los sentidos simbólicos que activó en el imaginario colectivo. La disputa no se desarrolló únicamente en el ámbito parlamentario, también lo hizo en el terreno discursivo, donde distintas narrativas compitieron por legitimar o cuestionar el nuevo modelo energético. Tanto los textos normativos como las representaciones mediáticas se constituyeron como fuentes clave en la construcción de estas narrativas, influenciando la percepción pública sobre la soberanía, el desarrollo y el papel del Estado (Castells, 2012).

Diversos estudios han abordado las reformas energéticas desde perspectivas técnicas, económicas o institucionales, pero aún persiste un vacío en el análisis de los dispositivos discursivos que las sostienen o cuestionan (Krzywda *et al.*, 2021). La literatura reciente ha comenzado a identificar el papel del lenguaje en la configuración de las políticas públicas, especialmente mediante enfoques como el análisis crítico del discurso (ACD). Autores fundamentales como Fairclough (2013), van Dijk (2008) y Wodak & Meyer (2015) han demostrado cómo el discurso constituye una forma de poder que estructura prácticas institucionales, ideologías y legitimidades. En una línea más reciente, se ha mostrado cómo el ACD puede operacionalizar la noción de 'violencia discursiva', utilizada para analizar discursos institucionales y revelar cómo el lenguaje político y legal puede legitimar prácticas estructurales injustas (McMillian, 2022).

En el caso mexicano, investigaciones sobre comunicación política, soberanía energética y medios de comunicación han aportado insumos valiosos para entender cómo se construyen y difunden marcos interpretativos alrededor de la energía (Natorski & Solorio, 2023). Estas perspectivas coinciden en que los discursos reflejan la realidad y la modelan activamente, promoviendo determinados intereses y visiones de futuro.

En este sentido, la noción de hegemonía discursiva resulta fundamental para comprender cómo ciertas interpretaciones logran estabilizarse como "sentido común" mediante estrategias de articulación, exclusión y resignificación (Laclau & Mouffe, 2001). La teoría del encuadre complementa este marco al mostrar cómo los medios seleccionan ciertos aspectos de la realidad para destacarlos o invisibilizarlos, configurando así el campo semántico en el que se discuten las políticas energéticas (Entman, 1993).

Analizar las disputas discursivas en torno a la Reforma Energética es un ejercicio académico, pero también una forma de revelar los mecanismos mediante los cuales se construyen legitimidades y se naturalizan decisiones estructurales en contextos democráticos (Yu & Zheng, 2023). En países con una fuerte carga simbólica sobre los recursos naturales como México, los discursos energéticos informan, movilizan, dividen, resignifican y generan identidad. Comprender estas operaciones semánticas es clave para evaluar la transparencia, la participación y la equidad en los procesos de reforma institucional (Patiño, 2022; Rivera, 2024).

Asimismo, el discurso en torno a la energía desempeña un papel fundamental en la definición del concepto *desarrollo sustentable*, y cuáles modelos se legitiman como deseables desde lo político, lo técnico y lo social. En nombre de la sustentabilidad pueden promoverse tanto proyectos inclusivos como otros que favorezcan la concentración de poder y el despojo simbólico o territorial (Yamada *et al.*, 2022). En este marco, el análisis del discurso permite identificar cómo ciertos marcos interpretativos vinculan la modernización energética con promesas de eficiencia, progreso o transición ecológica, desplazando debates más amplios sobre justicia ambiental, acceso equitativo a la energía o alternativas comunitarias.

Este artículo tiene como propósito analizar cómo se construyen, disputan y resignifican los marcos discursivos en torno a la Reforma Energética en México, con énfasis en la legitimación simbólica de modelos específicos de desarrollo sustentable. A través de un enfoque de ACD, se comparan las estrategias discursivas empleadas en textos normativos clave y en una muestra representativa de notas periodísticas. El objetivo específico es identificar las dimensiones ideológicas que estructuran el campo de sentido sobre la energía y el desarrollo sustentable, visibilizando las tensiones entre racionalidad de mercado, soberanía estatal y discursos de sustentabilidad.

Para efectos de este artículo, los modelos de desarrollo sustentable se entienden como configuraciones ideal-típicas que orientan los fines a priorizar, con qué instrumentos y bajo qué criterios de legitimidad en el campo energético nacional. Al menos tres familias resultan pertinentes en México: (i) modernización ecológica/crecimiento verde, que postula compatibilidad entre crecimiento y mitigación vía eficiencia, innovación y arreglos de mercado (Elkington, 1997; World Commission on Environment and Development [WCED], 1987); (ii) sustentabilidad fuerte y justicia socioambiental, que subordina lo económico a límites biofísicos, distribución y derechos colectivos —incluida la justicia energética en sus dimensiones distributiva, de reconocimiento y procedimental (Daly, 1996; Jenkins *et al.*, 2016) —; y (iii) desarrollismo soberanista, que privilegia seguridad y control estatal de recursos estratégicos como base de industrialización y bienestar. Estas familias operan como marcos discursivos que compiten por definir qué se legitima como "transición" y qué cuenta como "sustentable", organizando las controversias analizadas en este trabajo y configurando el terreno en el que opera el poder simbólico.

Aquí, el poder simbólico se entiende como la capacidad de orientar significados socialmente compartidos mediante el control diferencial de recursos discursivos (léxicos, retóricos, intertextuales) y de sus condiciones de producción/recepción. En términos del ACD, este poder se ejerce al delimitar qué se vuelve decible y razonable en un campo —en nuestro caso, el energético— mediante elecciones lingüísticas, silencios estratégicos y marcos de interpretación que distribuyen credibilidad y autoridad. Así, el poder simbólico se materializa tanto en la organización textual como en las prácticas institucionales que regulan quién habla, sobre qué y con qué efectos, configurando criterios de legitimidad y “sentido común” en torno a la energía y el desarrollo sustentable (Fairclough, 2013; van Dijk, 2008; Wodak & Meyer, 2015).

Este estudio es lingüístico-discursivo y apartidista. La atribución del enunciador en fuentes formales se realiza a nivel institucional (Ejecutivo, Legislativo u órganos reguladores), en fuentes informales se hace por cabecera y cuando corresponde se realiza por autoría. La identificación de inclinaciones partidistas o de actores específicos no forma parte del alcance.

Materiales y métodos

Este estudio adopta un enfoque cualitativo sustentado en el ACD, entendido como una metodología que examina el lenguaje en tanto práctica social y como forma de reproducción y transformación de relaciones de poder (Fairclough, 2013; van Dijk, 2008). A diferencia de otros enfoques más estructuralistas o funcionales, el ACD permite observar cómo el discurso configura ideologías, construye legitimidades y delimita lo decible en contextos específicos, como el de la política energética en México.

La decisión metodológica de utilizar el ACD responde al objetivo del estudio: analizar las disputas de sentido entre fuentes legales y mediáticas en torno a la Reforma Energética. Este enfoque es especialmente pertinente para investigar procesos de hegemonía simbólica, marcos de interpretación y estrategias de legitimación/deslegitimación en discursos institucionales y periodísticos (Wodak & Meyer, 2015). En particular, se adopta una perspectiva dialéctico-sociosemiótica, influida por la propuesta tridimensional que articula: a) el análisis textual, b) el análisis de las prácticas discursivas (producción y recepción) y c) el análisis de las prácticas sociales en las que los textos están insertos (Fairclough, 2013).

El corpus está conformado por dos conjuntos discursivos diferenciados pero interrelacionados:

a) Fuentes formales: documentos normativos relevantes para la Reforma Energética, incluyendo la Reforma Constitucional de 2013, la Ley de Hidrocarburos, la Ley de la Industria Eléctrica y la Ley de Transición Energética. Estos textos fueron seleccionados por ser los instrumentos jurídicos que estructuran el nuevo modelo energético mexicano y por su capacidad para condensar el discurso oficial del Estado.

b) Fuentes informales: artículos periodísticos publicados en medios de comunicación nacionales — en particular, *El Financiero*, *Reforma*, *La Jornada* y *Excelsior*—, elegidos por su referencia explícita a la reforma y leyes mencionadas. Se priorizaron textos accesibles públicamente, con diversidad ideológica (medios conservadores, liberales y críticos) y alto contenido discursivo en términos argumentativos, valorativos o narrativos.

Para efectos de atribución del enunciador, en las fuentes formales se estableció una adscripción a nivel institucional (Poder Ejecutivo, Poder Legislativo u órganos reguladores) determinada a partir de los propios instrumentos normativos (iniciativas y exposiciones de motivos; dictámenes y decretos). En las fuentes informales, la codificación se registró por cabecera; estos metadatos se emplean únicamente para la trazabilidad interna del análisis y no se reportan de forma individual en los resultados. Esta regla garantiza trazabilidad del enunciador sin desplazar el análisis hacia inclinaciones partidistas o identificaciones personalizadas.

El criterio de selección se rigió por tres principios: relevancia semántica (vínculo directo con la reforma y leyes secundarias), diversidad discursiva (representación plural de perspectivas) y densidad argumentativa (potencial analítico para el ACD).

El análisis se desarrolló en tres etapas sucesivas:

1. Lectura exploratoria de todos los documentos para familiarización y delimitación temática.
2. Codificación inicial mediante el *software* Taguette, utilizando una base de etiquetas derivada del marco teórico (por ejemplo: legitimación, tecnocracia, soberanía, ciudadanía, privatización). Estas etiquetas funcionaron como hipótesis semánticas.
3. Codificación evolutiva: a medida que avanzó el análisis, las etiquetas se modificaron inductivamente. Algunas se fusionaron, otras se subdividieron y otras emergieron a partir del material empírico. Esta evolución respondió a criterios de proximidad semántica, frecuencia relativa y valor analítico (Pardo, 2012, 2022).

Cada fragmento seleccionado fue analizado en función de cuatro dimensiones interrelacionadas:

1. Función retórica: finalidad del discurso (persuasiva, justificativa, explicativa, etc.).
2. Actores interpelados o posicionados: identificación de sujetos, agentes colectivos o destinatarios implícitos.
3. Dimensión ideológica del léxico: uso de conceptos cargados, eufemismos, términos técnicos o morales.
4. Estructura argumentativa: encadenamiento de premisas, analogías, ejemplos o silencios discursivos.

Las unidades de codificación se organizaron en estrategias discursivas (conjuntos de operaciones orientadas a un mismo fin ideológico) y, a su vez, en dimensiones discursivas (grandes campos semánticos donde se disputa el sentido: soberanía, legitimidad, mercado, ciudadanía, etc.). Esta jerarquización permitió construir tablas comparativas por ley, donde se visualizan las coincidencias, contrastes y tensiones entre los discursos formales e informales. El enunciador se registra únicamente en los niveles de fragmento y etiqueta (codificación) y se abstrae al agrupar en estrategias y, finalmente, en dimensiones; por ello, las tablas comparativas de dimensiones no incluyen referencia al enunciador.

La investigación se apoyó en el principio de saturación semántica como criterio para definir el cierre del análisis del corpus periodístico. Este concepto refiere al momento metodológico en que la lectura y codificación de nuevos textos no aporta categorías nuevas ni modifica las ya establecidas, lo que indica que el sistema de análisis ha alcanzado un punto de estabilidad interpretativa. En términos prácticos, se dejó de incorporar nuevos artículos cuando se evidenció que los marcos discursivos se repetían o solo reproducían variaciones menores de lo ya codificado (Wodak & Meyer, 2015). Esto justificó la decisión de limitar el corpus final a un subconjunto de textos que, si bien no fue exhaustivo, resultó representativo en términos semánticos, ideológicos y argumentativos.

Para fortalecer la validez cualitativa del análisis, se mantuvo una trazabilidad interna mediante el uso sistemático del *software* Taguette, que permite registrar, revisar y justificar cada codificación. Además, se aplicó el principio de saturación interpretativa: las etiquetas y dimensiones finales no se asumieron como categorías objetivas, sino como construcciones argumentativas que emergieron en diálogo entre teoría, texto y lector. Esta posición interpretativa, propia del ACD, reconoce que todo análisis es una práctica situada, pero no por ello arbitraria.

En la delimitación del corpus normativo, se optó por analizar únicamente las leyes secundarias más representativas de la Reforma Energética, es decir, aquellas que la operacionalizan directamente en los sectores de hidrocarburos, electricidad y transición energética. No se incluyeron otras leyes relevantes que, si bien no fueron promulgadas en el marco inmediato de la reforma, inciden en su implementación a nivel fiscal, ambiental o institucional. Asimismo, las versiones analizadas corresponden a los textos vigentes al momento de corte del estudio, sin considerar las modificaciones posteriores que podrían haber reconfigurado sus marcos discursivos.

El enfoque utilizado de comparación binaria entre fuentes formales e informales —normas oficiales y artículos periodísticos— resulta metodológicamente útil, pero no agota la complejidad del campo discursivo, donde existen otros actores relevantes como organismos internacionales, organizaciones sociales, comunidades locales y plataformas digitales que también producen sentidos sobre la energía y el desarrollo. La exclusión de estos actores responde a criterios de delimitación analítica, pero sugiere la necesidad de ampliar el espectro discursivo en futuras investigaciones.

Por último, el análisis se centró en las dimensiones semánticas e ideológicas del discurso, sin profundizar en sus efectos pragmáticos o performativos en contextos concretos de implementación. Si bien el estudio permite mapear los marcos de sentido que circulan en el plano textual, no aborda de manera empírica cómo estos discursos son recibidos, apropiados o resignificados por actores sociales específicos.

Resultados

El análisis discursivo aplicado permitió identificar un conjunto significativo de dimensiones ideológicas que estructuran las formas de representar el sector energético mexicano. Estas dimensiones emergen de una lectura comparativa entre el lenguaje jurídico y mediático, a partir de fragmentos codificados y agrupados semánticamente según etiquetas iniciales y emergentes. Para efectos de síntesis, en la Tabla 1, Tabla 2, Tabla 3 y Tabla 4 se presentan las dimensiones discursivas más representativas asociadas a cada una de las cuatro leyes analizadas. Cabe aclarar que no se exponen la totalidad de las dimensiones identificadas, sino aquellas que mejor ilustran los contrastes entre las fuentes y que poseen mayor densidad argumentativa en el corpus.

Para todos los textos formales analizados, el enunciador se considera en el nivel institucional que corresponde al Poder Ejecutivo (exposición de motivos) y al Poder Legislativo (dictámenes y decreto). Las tendencias reflejan únicamente el comportamiento del corpus de prensa analizado frente a los textos legales. No generalizamos al total de medios y, dentro del propio corpus, se observaron diferencias de patrón por cabecera.

Tabla 1. Dimensiones discursivas principales en torno a la reforma constitucional en materia energética.

Dimensión discursiva	Fuente formal	Fuente informal
Soberanía energética	Afirmación técnica y constitucional	Pérdida del control nacional
Modernización	Apertura racional al capital privado	Disfraz de privatización
Legitimidad democrática	Resultado de amplio consenso legislativo	Simulación y captura institucional
Seguridad energética	Diversificación y autosuficiencia	Riesgo de dependencia externa
Desarrollo nacional	Competitividad y atracción de inversión	Despojo de recursos estratégicos

Fuente: Elaboración propia.

Las dimensiones mostradas en la Tabla 1, correspondientes a la Reforma Constitucional (Gobierno de la República, 2013), derivan de etiquetas como "privatización", "soberanía", "apertura", "interés nacional", "capital extranjero", entre otras, que se consolidaron en estrategias discursivas como la soberanía energética, la apelación a la modernización institucional, la seguridad energética y el desarrollo nacional. La Reforma Constitucional presenta un campo discursivo altamente polarizado, con una fuerte repetición de etiquetas contrapuestas que configuran un eje binario entre modernización y despojo, o entre apertura y pérdida de soberanía.

Tabla 2. Dimensiones discursivas principales en torno a la Ley de Transición Energética.

Dimensión discursiva	Fuente formal	Fuente informal
Sustentabilidad energética	Planeación racional de largo plazo	Discurso ambiental instrumental
Cambio tecnológico	Promoción de innovación y eficiencia	Justificación de modelos extractivistas
Gobernanza ambiental	Coordinación interinstitucional	Expropiación de territorios
Legitimidad internacional	Alineación con acuerdos globales	Imagen para inversionistas extranjeros
Ciudadanía energética	Participación en eficiencia y ahorro	Ausencia de inclusión real

Fuente: Elaboración propia.

En la Tabla 2, para la Ley de Transición Energética (Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, 2015), se observó una menor polarización discursiva respecto a la reforma constitucional. Las etiquetas predominantes giran en torno a "energías limpias", "planeación", "eficiencia", "territorio", "comunidades", y fueron agrupadas en dimensiones de sustentabilidad tecnocrática, legitimación internacional y gobernanza ambiental. La densidad semántica es intermedia: algunos términos se repiten ampliamente, mientras que otros aparecen de forma más esporádica, evidenciando una lucha menos frontal, pero con fricciones importantes respecto al modelo de transición.

Tabla 3. Dimensiones discursivas principales en torno a la Ley de Hidrocarburos.

Dimensión discursiva	Fuente formal	Fuente informal
Seguridad operativa	Regulación técnica y especializada	Riesgo para poblaciones y ecosistemas
Competencia regulada	Acceso equilibrado a infraestructura	Ventaja para corporaciones internacionales
Transparencia	Supervisión del regulador autónomo	Opacidad y concentración de poder
Productividad del Estado	Utilización eficiente de los recursos	Debilitamiento de Pemex
Desarrollo territorial	Fomento a la inversión local	Afectación a comunidades extractivas

Fuente: Elaboración propia.

En cuanto a la Ley de Hidrocarburos (Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, 2021), las dimensiones discursivas mostradas en la Tabla 3 presentan una estructura discursiva más dispersa. El número de etiquetas es elevado, pero su repetición es baja, lo que indica una complejidad temática mayor. Las etiquetas incluyeron términos como "regulación", "infraestructura", "riesgo", "beneficio social", "Pemex" y "zona de influencia", las cuales fueron agrupadas en dimensiones discursivas de competencia, transparencia y productividad del estado. La fragmentación discursiva refleja la diversidad de actores interpelados por esta norma y su carácter altamente técnico.

Tabla 4. Dimensiones discursivas principales en torno a la Ley de la Industria Eléctrica.

Dimensión discursiva	Fuente formal	Fuente informal
Control del sistema eléctrico	Planeación centralizada y confiabilidad	Monopolio estatal disfrazado
Inversión eficiente	Optimización del despacho	Discriminación a renovables
Equidad tarifaria	Protección a consumidores domésticos	Castigo al pequeño productor
Planeación sustentable	Integración de renovables en red	Marginalización de tecnologías limpias
Estabilidad económica	Precios competitivos y previsible	Crisis del modelo mixto

Fuente: Elaboración propia.

Finalmente, en la Tabla 4, correspondiente a la Ley de la Industria Eléctrica (Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, 2022), se identificaron muchas etiquetas, con recurrencias bajas, al igual que en la Ley de Hidrocarburos. Las estrategias discursivas combinan tecnicismos operativos con marcos regulatorios que oscilan entre la planeación estatal y la apertura al mercado. Las etiquetas incluyen "CFE", "interconexión", "renovables", "tarifa" y "suministro básico", que reflejan un campo de disputa menos ideológico, pero con alta complejidad institucional.

El contraste entre las leyes muestra patrones discursivos diferenciados según el tipo de norma. La Reforma Constitucional y la Ley de Transición Energética presentan un campo más ideologizado, con discursos concentrados en ejes simbólicos como soberanía, legitimidad democrática o sustentabilidad. En cambio, las leyes secundarias operativas (Hidrocarburos e Industria Eléctrica) despliegan una mayor dispersión semántica, marcada por tecnicismos y una pluralidad de intereses.

Esta diferencia puede explicarse por la función que cumple cada norma: mientras que la reforma constitucional y las leyes programáticas establecen principios rectores, las leyes secundarias operacionalizan dichos marcos en sistemas complejos donde intervienen múltiples actores —estatales, corporativos y sociales— con intereses técnicos, económicos y territoriales diversos. Esta complejidad técnica, lejos de neutralizar el discurso, lo convierte en un terreno fértil para disputas estratégicas menos visibles, pero igualmente cargadas de implicaciones ideológicas.

En conjunto, estos resultados muestran que el discurso no solo comunica decisiones energéticas, sino que participa activamente en su legitimación, disputa y resignificación. Identificar sus dimensiones permite comprender cómo se articula el poder en el lenguaje, y cómo este moldea las trayectorias posibles del desarrollo energético en contextos como el mexicano, atravesado por desafíos de equidad, transición y soberanía.

El análisis crítico del discurso aplicado al corpus reveló una estructura sistemática de producción simbólica tanto en los textos normativos como en los periodísticos. A partir de la codificación cualitativa, se agruparon los fragmentos en etiquetas semánticas que posteriormente se organizaron en estrategias discursivas. Estas estrategias, al mostrar recurrencia y coherencia interna, permitieron construir un conjunto de dimensiones discursivas comparables entre fuentes formales e informales. El objetivo de esta organización fue visibilizar los marcos de interpretación que legitiman, matizan o disputan el modelo energético promovido por la Reforma de 2013 en México, y su asociación con distintos entendimientos de desarrollo y sustentabilidad.

La producción discursiva normativa mostró una tendencia a la tecnificación del lenguaje, el uso de estructuras impersonales, y una omisión sistemática de términos ideológicamente sensibles como "privatización" o "despojo". Por el contrario, las fuentes periodísticas presentaron una mayor polarización, dividiéndose entre aquellas que replican el discurso oficial y aquellas que lo cuestionan abiertamente mediante marcos de pérdida de soberanía, corrupción o simulación democrática. A pesar de su origen distinto, ambas fuentes construyen significados que configuran el campo simbólico de lo que se entiende por energía, Estado, ciudadanía y sustentabilidad.

Discusión

Los resultados refuerzan hallazgos previos sobre la función ideológica del discurso energético como dispositivo de legitimación (Sovacool & Griffiths, 2020; van Dijk, 2008). Al igual que en otros contextos del Sur Global, la Reforma Energética en México no solo transformó el régimen legal y económico, sino también el régimen simbólico mediante el cual se construye lo aceptable, lo inevitable o lo deseable en el campo de la energía.

En línea con la literatura sobre hegemonía discursiva (Laclau & Mouffe, 2001), el análisis evidencia cómo las fuentes formales intentan estabilizar un relato de progreso despolitizado, mientras que los discursos periodísticos —aunque no siempre contrahegemónicos— abren espacios de reinterpretación que permiten visibilizar tensiones estructurales en torno al modelo de desarrollo sustentable.

Asimismo, el uso instrumental del término "sustentabilidad" en el discurso normativo revela una tendencia al "greenwashing" semántico, donde la modernización se presenta como ecológica sin evidencia técnica ni narrativa que sustente tal afirmación. Esta operación ha sido ampliamente documentada en estudios recientes sobre discurso ambiental (Vieira *et al.*, 2020), y su presencia en los textos analizados indica una preocupación por legitimar reformas estructurales apelando a valores ambientalmente aceptables, pero desvinculados de prácticas reales de sustentabilidad territorial o energética.

En los textos formales analizados, la discusión se formula en el nivel de enunciación institucional de los textos legales (Poder Ejecutivo y Poder Legislativo), sin identificar inclinaciones partidistas ni actores nominales, pues el objetivo es caracterizar cómo esos registros configuran las dimensiones de soberanía, legitimidad, mercado/desarrollo y ciudadanía.

Los hallazgos muestran cómo la disputa discursiva en torno a la Reforma Energética no se limita al plano político o jurídico, sino que configura los horizontes de posibilidad del desarrollo sustentable en México. La forma en que se define y comunica la energía afecta directamente la participación ciudadana, la percepción sobre justicia ambiental y la capacidad de los actores sociales para imaginar futuros alternativos. A la luz del marco conceptual, esta disputa se codifica en tres encuadres —modernización ecológica, sustentabilidad fuerte y desarrollismo soberanista— que organizan los criterios de legitimidad en juego.

La convergencia de argumentos tecnocráticos, silencios ideológicos y resignificaciones estratégicas configura un campo discursivo que favorece ciertos modelos de sustentabilidad —alineados con la racionalidad de mercado— en detrimento de otros basados en la soberanía energética, la equidad y el derecho colectivo al territorio.

Conclusiones

Este estudio analizó las disputas discursivas en torno a la Reforma Energética en México mediante un enfoque de ACD, comparando fuentes formales e informales. A partir de una codificación sistemática, se identificaron dimensiones discursivas que revelan cómo distintos actores construyen sentidos sobre legitimidad, soberanía, ciudadanía y sustentabilidad energética. Los resultados evidencian que los discursos legales tienden a neutralizar el conflicto ideológico bajo marcos tecnocráticos y eufemísticos, mientras que los discursos periodísticos exhiben una mayor polarización semántica, oscilando entre la reproducción de marcos institucionales y la construcción de contra-discursos críticos.

En coherencia con el enfoque lingüístico-discursivo, las inferencias se sustentan en la atribución del enunciador a nivel institucional en textos legales y en la identificación por cabecera/autoría en prensa, sin derivar en la clasificación de inclinaciones partidistas o actores nominales.

Los hallazgos sugieren que la dimensión simbólica de las políticas energéticas no puede entenderse solo como acompañamiento comunicativo, sino como parte constitutiva de los procesos de legitimación de modelos de desarrollo sustentable. La forma en que se representan conceptos como modernización, eficiencia, progreso o sustentabilidad incide directamente en la posibilidad de imaginar alternativas sociales, económicas y territoriales. Esto adquiere particular relevancia en contextos del Sur Global, donde los discursos oficiales frecuentemente se apropian del lenguaje ambiental sin compromisos estructurales con la justicia energética o la equidad territorial.

En conjunto, el corpus sugiere primacía del encuadre de modernización ecológica en el diseño normativo, con acentos desarrollista-soberanistas en seguridad y control; frente a ello, las contranarrativas de sustentabilidad fuerte desplazan la legitimidad hacia la justicia energética. Esta lectura consolida el marco conceptual y ordena las convergencias y tensiones entre fuentes formales e informales.

El análisis discursivo desarrollado aquí aporta evidencia sobre el uso estratégico del lenguaje para construir legitimidad institucional, promover consensos técnicos y desplazar el conflicto político hacia zonas de aparente neutralidad. Esta dinámica tiene implicaciones directas sobre la transparencia democrática, la participación ciudadana y la configuración de las agendas públicas en materia de sustentabilidad energética. A nivel teórico, el estudio contribuye al campo del ACD aplicado a políticas públicas, mostrando su utilidad para evidenciar la performatividad ideológica del lenguaje normativo y su relación con formas de hegemonía simbólica.

Conflicto de interés

Los autores declaran que no tienen ningún conflicto de intereses financieros ni relaciones personales que pudieran influir en el trabajo descrito en este artículo.

Referencias

- Belmont, E., Rojas, G., & Martínez, E. (2020). La cara oculta de la reforma energética. *Trabajo y Sociedad*, 21(35), 493-515. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7557019>
- Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (2015). Ley de Transición Energética. Secretaría General, Secretaría de Servicios Parlamentarios. <https://portalhcd.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LTE.pdf>
- Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (2021). Ley de Hidrocarburos. Secretaría General, Secretaría de Servicios Parlamentarios. https://portalhcd.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/PortalWeb/Leyes/Vigentes/PDF/LHidro_200521.pdf
- Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (2022). Ley de la Industria Eléctrica. Secretaría General, Secretaría de Servicios Parlamentarios.
- Castells, M. (2012). *Redes de indignación y esperanza*. Alianza Editorial.
- Daly, H. E. (1996). *Beyond growth: the economics of sustainable development*. Beacon Press.
- Elkington, J. (1997). *Cannibals with forks: the triple bottom line of 21st century business*. Capstone Publishing.
- Entman, R. M. (1993). Framing: toward clarification of a fractured paradigm. *Journal of Communication*, 43(4), 51-58. <https://doi.org/10.1111/j.1460-2466.1993.tb01304.x>
- Fairclough, N. (2013). *Critical discourse analysis: the critical study of language*. Routledge.
- García-Garza, M. G., Ortiz-Rodríguez, J., Picazzo-Palencia, E., Munguia, N., & Velazquez, L. (2023). The 2013 Mexican energy reform in the context of sustainable development goal 7. *Energies*, 16(19), 6920. <https://doi.org/10.3390/en16196920>
- Gobierno de la República. (2013). *Reforma Energética*. https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/10233/Explicacion_ampliada_de_la_Reforma_Energetica1.pdf
- Instituto Mexicano para la Competitividad [IMCO]. (2022). *Informe Anual 2022*. <https://imco.org.mx/wp-content/uploads/2024/03/IMCO-informe-anual-2022.pdf>
- Jenkins, K. E. H., McCauley, D. A., Heffron, R., Stephan, H., & Rehner, R. W. M. (2016). Energy justice: A conceptual review. *Energy Research & Social Science*, 11, 174-182. <https://doi.org/10.1016/j.erss.2015.10.004>
- Krzywda, J., Krzywda, D., & Androniceanu, A. (2021). Managing the energy transition through discourse. The case of Poland. *Energies*, 14(20), 6471. <https://doi.org/10.3390/en14206471>
- Laclau, E., & Mouffe, C. (2001). *Hegemony and socialist strategy: towards a radical democratic politics* (2a ed.). Verso.
- McMillian, R. (2022). Using critical discourse analysis to operationalize discursive violence in school closure education reform policy. *International Journal of Qualitative Studies in Education*, 1-24. <https://doi.org/10.1080/09518398.2022.2112783>
- Natorski, M., & Solorio, I. (2023). Policy failures and energy transitions: the regulatory bricolage for the promotion of renewable energy in Mexico and Chile. *npj Climate Action*, 2(8). <https://doi.org/10.1038/s44168-023-00039-4>
- Pardo, N. G. (2012). Análisis crítico del discurso: conceptualización y desarrollo. *Cuadernos de Lingüística Hispánica*, 19, 41-62. <https://www.redalyc.org/pdf/3222/322227527004.pdf>
- Pardo, N. G. (2022). Comunicación: espacios y memorias colectivas. Estudio de caso. *Lengua y Sociedad*, 21(2), 113-131. <https://doi.org/10.15381/lengsoc.v21i2.22554>

- Patiño, R. (2022). Políticas públicas en México y fuentes renovables de energía en Yucatán. *Avance y Perspectiva*, 8(1). <https://ayp.cinvestav.mx/politicas-publicas-en-mexico-y-fuentes-renovables-de-energia-en-yucatan/>
- Rivera, C. A. (10 de julio de 2024). *Política energética: retos fiscales 2024-2030*. <https://ciep.mx/VT2M>
- Sovacool, B. K., & Griffiths, S. (2020). Culture and low-carbon energy transitions. *Nature Sustainability*, 3, 685–693. <https://doi.org/10.1038/s41893-020-0519-4>
- van Dijk, T. A. (2008). *Discourse and context: a sociocognitive approach*. Cambridge University Press.
- Vieira, S., Falcao, M. F., Bezerra, A. R., & da Luz, G. R. (2020). Concepts and forms of greenwashing: a systematic review. *Environmental Sciences Europe*, 32(19). <https://doi.org/10.1186/s12302-020-0300-3>
- Wodak, R., & Meyer, M. (2015). *Methods of critical discourse studies* (3a ed.). SAGE Publications.
- World Commission on Environment and Development (WCED). (1987). *Our common future*. Oxford University Press.
- Yamada, S., Kanoi, L., Koh, V., Lim, A., & Dove, M. R. (2022). Sustainability as a moral discourse: its shifting meanings, exclusions, and anxieties. *Sustainability*, 14(5), 3095. <https://doi.org/10.3390/su14053095>
- Yu, X., & Zheng, H. (2023). An overview of research on discursive legitimation. *Open Journal of Social Sciences*, 11(10), 112–127. <https://doi.org/10.4236/jss.2023.1110008>